

DECRETO N° 478/2022
CRESPO (E.R.), 09 de Junio de 2022

VISTO:

El convenio de colaboración entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene como objetivo la asistencia para la implementación del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición final (PRO.DE.CO) y la fiscalización de sus respectivas etapas de ejecución.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el convenio de colaboración celebrada entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Int. Arq. Abel Rubén Darío Schneider y el Ministerio de Seguridad de la Nación, representado por su Ministro Dr. Aníbal Domingo Fernández.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Asesoría Legal y Técnica, Secretaría de Servicios Públicos, al Área de Prevención y Seguridad Urbana, al Juzgado de Faltas, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.